

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1185 *COGEIN, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)
PROPIEDADES CACEREÑAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades Cogein, S.L. y Propiedades Cacereñas, S.L., adoptaron, por unanimidad, el día 19 de noviembre de 2011 sendos acuerdos por los que aprobaron la segregación parcial de Cogein, S.L., siendo la sociedad beneficiaria Propiedades Cacereñas, S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de aquella constitutivo de su rama de actividad ganadera y agrícola, continuando Cogein, S.L., con el resto del patrimonio no segregado. Asimismo, fue aprobado como balance de segregación el cerrado el 18 de noviembre del 2011.

De conformidad con la citada 3/2009, de 3 de abril, los socios y acreedores de las sociedades que intervienen tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho a oponerse a la segregación en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de segregación parcial.

Madrid, 20 de enero de 2011.- Secretario de la Sociedad Parcialmente Segregada Cogein, S.L., don Marcelino Gil, Secretario de la Sociedad Beneficiaria Propiedades Cacereñas, S.L., don Marcelino Gil.

ID: A120004119-1